**DEFICINION DEL ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MONITOREO DE LOS ACUERDOS DE PROMOCION COMERCIAL**

**SITUACION ACTUAL**

El seguimiento a la implementación de los TLC y sus efectos en el sector agropecuario y al grado de aprovechamiento de las oportunidades derivadas de las negociaciones para el país, es una tarea que debe emprender el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de manera prioritaria para beneficio del sector y la defensa de sus intereses en el mercado nacional. La disponibilidad de información oportuna y precisa, a través de indicadores de comercio y de competitividad que faciliten el análisis de la situación de la producción agrícola y de la oferta exportable en relación con sus socios comerciales, es una necesidad para fortalecer la capacidad técnica del MADR en los siguientes aspectos:

1. Diseñar políticas que tengan en cuenta el entorno del comercio internacional y las tendencias de los mercados en pro del aprovechamiento de las oportunidades comerciales, que se derivan de las negociaciones de los Acuerdos de Promoción Comercial.
2. Diseñar estrategias para el desarrollo de la competitividad del sector y su defensa cuando las circunstancias planteadas por los TLC lo ameriten.
3. Mejorar la calidad de la información para que apoye el proceso de negociación y participación en las instancias internacionales en donde se aborde el tema agrícola.
4. Analizar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales, a fin de lograr identificar oportunidades de crecimiento y diversificación de la oferta exportable.

A continuación la Oficina de Asuntos Internacionales – OAI presenta una propuesta de contenido para los tres componentes de la solución tecnológica:

1. **Modelo econométrico**

La CCI deberá buscar un software que le permita a la OAI medir el impacto de los acuerdos comerciales sobre el sector agrícola en términos de creación y desviación de comercio. El ámbito de aplicación del modelo será el definido en el ámbito agrícola de la Organización Mundial de Comercio OMC, sumado al subsector pesquero y acuícola. Es decir los capítulos 1 al 24 y las partidas 5201[[1]](#footnote-2), 5202[[2]](#footnote-3) y 5203[[3]](#footnote-4) del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

La escala de medición será nacional y la herramienta deberá poder ser aplicada a todos los acuerdos que el país ratifique, esto incluye los actuales y futuros. La OIA ya envió a la CCI algunos enlaces (Banco Mundial, Cepal, Trade Sim) para que esta haga las gestiones que permitan el acceso a versiones de prueba.

1. **Herramienta que facilite la administración de los contingentes de importación.**

Esta herramienta deberá permitir la aplicación de salvaguardias Agrícolas para el caso de los TLC, Medidas Especiales en el caso de Mercosur y, monitoreo de los Contingentes Arancelarios para ambos casos.

Cada uno de los elementos anteriormente enunciados tiene criterios distintos, por lo cual se hace necesario que el mecanismo diseñado y/o contratado por la CCI sea versátil y arroje alertas similares a las de un semáforo[[4]](#footnote-5) para cada uno de los elementos enunciados anteriormente, según acuerdo.

**Contingentes arancelarios:**

El semáforo propuesto deberá construirse teniendo en cuenta que en cada año de vigencia del acuerdo se amplía el volumen del contingente asignado, además de los siguientes criterios:

* Verde: Cuando el volumen de las importaciones del respectivo contingente sean menores al 60% del mismo.
* Naranja: Cuando el volumen de las importaciones del respectivo contingente estén entre el 61% y 90% del mismo.
* Rojo: Cuando el volumen de las importaciones del respectivo contingente estén entre el 91% y 100% del mismo.

Las líneas arancelarias están incluidas en el archivo Excel adjunto a este documento. Los reportes que arroje la solución tecnológica deben ser mes acumulado.

**Salvaguardia agrícola**: Para todos los TLC el semáforo se construirá con los siguientes criterios:

* Verde: Cuando el volumen de las importaciones de los contingentes con Salvaguardia Especial Agrícola- SAE se ubique por debajo del 70% de la variación máxima que dispara la SAE.
* Naranja: Cuando el volumen de las importaciones de los contingentes con Salvaguardia Especial Agrícola- SAE se ubique entre 71% y 90% de la variación máxima que dispara la SAE.
* Rojo: Cuando el volumen de las importaciones de los contingentes con Salvaguardia Especial Agrícola- SAE se ubique entre 91% y 100% la variación máxima que dispara la SAE.







Las líneas arancelarias de los contingentes de los TLC están incluidas en el archivo Excel adjunto a este documento. Los reportes que arroje la solución tecnológica deben ser mes acumulado.

**Medida Especial (Mercosur):** Se puede aplicar en dos escenarios:

1. Activación por Volumen: Cuando el volumen total de las importaciones del producto en cuestión, en los últimos doce (12) meses calendario sea igual o superior en 20% al volumen promedio anual de las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora, registradas en los treinta y seis (36) meses anteriores a los últimos doce (12) meses, en que se activó el indicador y si las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora superan el 20% del total importado en dicho período.

**Alerta propuesta para el *software***

* Verde: Cuando el volumen de las importaciones del **apéndice 1 y 2** en los últimos doce tengan un incremento menor o igual a 10% frente al promedio simple de los últimos 36 meses anteriores al periodo analizado.
* Naranja: Verde: Cuando el volumen de las importaciones del apéndice 1 y 2 en los últimos doce tengan un incremento entre 11% y 15% frente al promedio simple de los últimos 36 meses anteriores al periodo analizado.
* Rojo: Verde: Cuando el volumen de las importaciones del apéndice 1 y 2 en los últimos doce tengan un incremento entre 16% y 20% frente al promedio simple de los últimos 36 meses anteriores al periodo analizado.

1. Activación por Precio: Cuando el precio promedio de las importaciones del producto originario de la Parte Signataria exportadora en cuestión, durante el último mes de que se disponga de información sea inferior al precio de activación[[5]](#footnote-6) de dicho producto en al menos 20%.

Están comprendidos en este literal los productos del Apéndice 1. Los productos del Apéndice 2 podrán ser trasladados al Apéndice 1 cuando dejen de ser objeto de mecanismos que contemplen indicadores de precios, lo que se notificará a las Partes Signatarias y a la Comisión Administradora, únicamente a efectos de que esta última formalice la modificación efectuada, lo que no impedirá su vigencia desde la fecha de notificación.

* Verde: Cuando la variación del precio del último mes del que se disponga información sea menor o igual al 10% del precio de activación de dicho producto.
* Naranja: Cuando la variación del precio del último mes del que se disponga información este entre 11% y 14% del precio de activación de dicho producto.
* Rojo: Cuando la variación del precio del último mes del que se disponga información sea mayor o igual al 15% del precio de activación de dicho producto.

Los apéndices 1 y 2 están contenidos en el archivo Excel adjunto a este documento.

**Indicadores de Comercio**

Los indicadores que se seleccionaron por su pertinencia son: indicadores de desempeño de las exportaciones, indicadores de incidencia de las importaciones en el consumo y comercio exterior de Colombia, indicadores de aprovechamiento de los TLC, indicadores de concentración de las exportaciones e importaciones e indicador de consolidación de los mercados.

Los métodos de cálculo, los insumos requeridos y el nivel de desagregación espacial (departamental o nacional) se encuentran en el archivo anexo a este documento

**Productos propuestos para seguimiento**

Para la selección de los productos que se van a monitorear por medio de la herramienta de indicadores de comercio, se tomará como referencia los productos ofensivos identificados por el Centro de Aprovechamiento de acuerdos comerciales.

El Centro estructuró una canasta de productos ya exportados y con potencial de exportación para los siguientes acuerdos comerciales: Canadá, EEUU; Corea, Suiza y Unión Europea.

Los reportes que arrojaría la solución tecnológica deben ser construidos para cada uno de estos mercados.

**Nota**: La herramienta debe ser lo suficientemente flexible no solo para incluir nuevos mercados, sino también nuevos productos.

En cuento a la canasta de productos considerados como sensibles a las importaciones, se tomaron los productos[[6]](#footnote-7) que hacen parte de los contingentes arancelarios, salvaguardias agrícolas, medidas especiales, los productos del decreto 2210 de 2013 y algunos de los productos marcadores del SAFP.

Los reportes que arrojaría la solución tecnológica deben ser construidos para cada una de estas medidas por separado.

**Nota**: Las líneas arancelarias están contenidas en el archivo que hace parte de este documento. La herramienta debe tener la posibilidad de incluir nuevos mercados y nuevos productos.

Por último, la herramienta deberá permitir un desarrollo adicional que tendrá como objetivo realizar el cruce entre la oferta productiva a nivel de departamento con la demanda internacional por mercado.

1. Algodón sin cardar ni peinar. [↑](#footnote-ref-2)
2. Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas [↑](#footnote-ref-3)
3. Algodón cardado o peinado [↑](#footnote-ref-4)
4. Verde: óptimo; Naranja: posible escenario en el que se pueda aplicar salvaguardia agrícola, medida especial y/o se este próximo a consumir el contingente y; Rojo: inminente aplicación de la medida o consumo del contingente. [↑](#footnote-ref-5)
5. El precio de activación se determinará cada año, sobre la base del promedio del precio implícito (relación entre el valor total en términos CIF y el volumen de las importaciones) que se haya efectuado dentro de los treinta y seis (36) meses calendario anteriores al año de vigencia del precio de activación. [↑](#footnote-ref-6)
6. Entendiéndose los mismos como líneas arancelarias [↑](#footnote-ref-7)